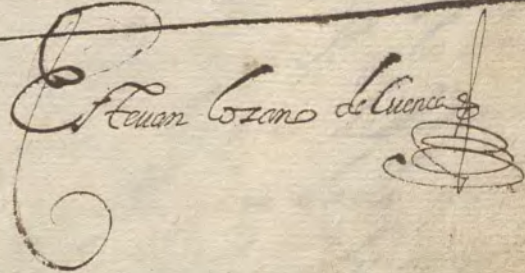


67
Facultad para usar y ejercer el dicho oficio de ^{Pro} de la
Dhalla de Sumilla conforme al dicho nombramiento de que se
declara haues pagado el derecho de la media anata que le toco y
por que Conste de pedimiento del dho Pedro Palencia Luna y por
mandado de los dhos señores del Consejo doxista Certificacion
en Madrid a treinta y un dias del Mes de Mayo de Mil seis
cientos noventa y dos años = D^{no} Manuel Negrete y Angulo
Los d^{nos} del Rey nuestro Señor que aqui signamos y firmamos
Certificamos y damos fe que D^{no} Manuel Negrete y Angulo de
quien esta firmada la certificacion de Sumilla es el ^{Pro} de Camara
della que residen en el Consejo y la firma es su propia y la que
a costumbre hazer y en mediantes Certificaciones y firmas hechas
en toda fey credito en Juicio y fuera del y para que Conste
deamos la que se he cumplido a treinta y un dias del Mes de
Mayo de Mil seis cientos y noventa y dos años = en testimonio
de Verdad = Pedro Galindo = En testimonio de Verdad
Philippe Parcia de mate

Como todo Consta y Parece del dho testimonio que asi dinal
Volvia en su gar a el dho Pedro Palencia Luna a que me
Remito y para que Conste en la villa de Sumilla a diez
y ocho dias del Mes de Junio de Mil seis cientos noventa y
dos años Lo signi






Estuan Girono de Luena

